

Bruselas, 21 de mayo de 2026
(OR. en)

9344/26

FIN 690
INST 227
PE-L 16

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.: 9179/26
Asunto: Transferencia de créditos n.º DEC 08/2026 dentro de la Sección III –
Comisión – del presupuesto general para el ejercicio 2026

- *Aprobación*
 - *Aprobación de una carta*
-

1. El 18 de mayo de 2026, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 08/2026 en relación con la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea¹, de conformidad con el artículo 31, apartado 1, del Reglamento Financiero².
2. Tal como se expone en el documento 9179/26, la finalidad de esta propuesta es trasladar un importe de 215,14 millones EUR en créditos de compromiso (c/c) y de pago (c/p) de la partida 30 04 01 01 [*Reserva de Solidaridad Europea*] a la partida 16 02 01 01 [*Asistencia a los Estados miembros en relación con eventos admisibles en el marco del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)*].

¹ 9178/26.

² Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida) (DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj>).

3. El objetivo de la propuesta es cubrir el pago a Rumanía (14,34 millones EUR), Chipre (6,89 millones EUR) y España (90,41 millones EUR) tras sus solicitudes de contribución financiera con cargo al FSUE, como consecuencia de catástrofes naturales (inundaciones e incendios forestales) ocurridas en 2025. La presente solicitud también tiene en cuenta los anticipos ya abonados a Chipre (2,32 millones EUR) y a España (30,14 millones EUR).

Además de los importes relacionados con las solicitudes anteriores, la propuesta de transferencia también incluye un importe de 103,5 millones EUR en créditos de compromiso y de pago para cubrir los próximos anticipos relacionados con las solicitudes presentadas recientemente por Malta, Portugal y España.

4. El Comité Presupuestario estudió la propuesta de transferencia en su reunión del 20 de mayo de 2026.
5. Al término de dicho estudio, el Comité Presupuestario acordó, por mayoría cualificada, proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe:
 - la transferencia de créditos propuesta, que figura en el documento 9179/26, y
 - el proyecto de carta que figura en el ANEXO a tal efecto.

PROYECTO DE CARTA

De : Presidenta del Consejo

A : Presidenta de la Comisión

Copia: Presidenta del Parlamento Europeo

Señora presidenta:

De conformidad con el artículo 31, apartado 6, del Reglamento Financiero de 23 de septiembre de 2024³, me complace informarle de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º DEC 08/2026 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2026.

(Fórmula de cortesía).

³ Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida) (DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj>).